



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0833** 27 SEP 2018

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en empleos de carácter temporal"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto
Distrital No.101 de 2004 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital No. 449 de 2017, se crearon, hasta el 31 de diciembre de 2018, diecinueve (19) empleos de carácter temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de atender los requerimientos que demanda la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*".

Que el Decreto Nacional No.648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.5, en relación con la provisión de empleos temporales, señala que:

"Artículo 2.2.5.3.5. Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GDI-GPD-F034
Versión:01
Vigencia:5 de febrero de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

0833

Continuación Resolución Número **0833** Página 2 de 5

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en empleos de carácter temporal”

de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento (...).”

Que en cumplimiento de la norma antes citada, la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante oficio con radicado No.20174100314411 de septiembre 14 de 2017, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil las listas de elegibles para la provisión de las vacantes de los empleos temporales creados mediante el Decreto Distrital No. 449 de 2017.

Que, en respuesta a dicha solicitud, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado No.20171020436591 de octubre 4 de 2017, refiriéndose a los empleos de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, señaló, entre otros aspectos, que:

“(...) no obstante tratarse de diecinueve (19) vacantes a proveerse, se remite la información de (30) treinta elegibles, con el fin que la entidad realice la verificación de requisitos mínimos de los elegibles y en caso que el primero en orden de elegibilidad no acepte, se pueda acudir en estricto orden de mérito a quienes sigan en lista, con el fin de garantizar la provisión de las vacantes señaladas”.

Que, una vez se realizó el precitado procedimiento, fueron provistas once (11) de las diecinueve (19) vacantes existentes, quedando ocho (8) vacantes sin proveer.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno con el fin de proveer las vacantes restantes, mediante oficio con radicado No.20184100242351 de junio 1 de 2018, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil las listas de elegibles para la provisión de las ocho (8) vacantes de empleos temporales de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, creados mediante el Decreto Distrital No. 449 de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0833

Continuación Resolución Número **0833** Página 3 de 5

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en empleos de carácter temporal”

Que, en respuesta a dicha solicitud, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio radicado con el No.20184210271882 de junio 22 de 2018, señaló, entre otros aspectos, que:

“(…) no obstante tratarse de ocho (8) vacantes a proveerse, se remite la información de treinta y nueve (39) elegibles, con el fin que la entidad realice la verificación de requisitos mínimos de los elegibles y en caso que el primero en orden de elegibilidad no acepte, se pueda acudir en estricto orden de mérito a quienes sigan en lista, con el fin de garantizar la provisión de las vacantes señaladas.”

Que, una vez se verificaron los requisitos de los integrantes de la lista de elegibles remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la provisión de los referidos empleos, solo una (1) persona manifestó su interés en ser nombrada y posesionada en el empleo de carácter temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, mientras que las demás personas que hacían parte de la lista de elegibles no manifestaron tal interés.

Que mediante Resolución No. 0699 del 29 de agosto de 2018 se aceptó la renuncia de un funcionario que desempeñaba el empleo de carácter temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 quedando, en consecuencia, ocho (8) empleos vacantes.

Que, ante la ausencia de interesados en ser nombrados en los referidos empleos, la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.5 del Decreto Nacional No.0648 de 2017, adelantó el proceso de encargos denominado Proceso No.24 de 2018, evidenciándose que ningún empleado de carrera manifestó su interés de desempeñar en encargo el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19.

Que una vez se agotó el proceso de encargos previsto en el Decreto Nacional No.648 de 2017, con el fin de garantizar la libre concurrencia, el 21 de agosto de 2018, la Secretaría Distrital de Gobierno publicó, en la página Web de la entidad, el Proceso de Evaluación de Competencias para la Provisión de Empleos de Carácter



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

0833

Continuación Resolución Número **0833** Página 4 de 5

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en empleos de carácter temporal”

Temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19.

Que el 20 de septiembre de 2018, la Secretaría Distrital de Gobierno publicó, en orden de elegibilidad, los resultados definitivos del Proceso de Evaluación de Competencias antes referido, encontrándose que las siguientes personas, cuyos nombres e identificación se relacionan a continuación, ocuparon los primeros ocho (8) lugares, así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN C.C. No.
1	Jessica Danicza Charry Moreno	1.014.233.622
2	Jonnathan Yaya Naranjo	1.019.111.020
3	Santiago González Gómez	79.844.535
4	Maryerly Mora Cepeda	1.013.588.423
5	Clemencia Pinzón Pinilla	23.554.892
6	Mary Luz Hilarión Garzón	53.017.307
7	Juan Sebastián Velásquez Mejía	1.057.784.570
8	Paola Andrea Rincón Ariza	1.033.772.839

Que, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Dirección de Gestión del Talento Humano, las personas antes señaladas cumplen con los requisitos para desempeñar el empleo de carácter temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, señalados en la Resolución No. 0905 de 2017 – Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, con fundamento en lo anterior, se considera procedente realizar el nombramiento de las personas antes señaladas en el empleo de carácter temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,



0833

Continuación Resolución Número **0833** Página 5 de 5

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en empleos de carácter temporal”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar a las siguientes personas, hasta el 31 de diciembre de 2018, en el empleo de carácter temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, con una asignación básica mensual de \$ 2.076.544, así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN C.C. No.
1	Jessica Danicza Charry Moreno	1.014.233.622
2	Jonnathan Yaya Naranjo	1.019.111.020
3	Santiago González Gómez	79.844.535
4	Maryerly Mora Cepeda	1.013.588.423
5	Clemencia Pinzón Pinilla	23.554.892
6	Mary Luz Hilarión Garzón	53.017.307
7	Juan Sebastián Velásquez Mejía	1.057.784.570
8	Paola Andrea Rincón Ariza	1.033.772.839

ARTÍCULO 2o. Para los anteriores nombramientos se cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente que respalda las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

27 SEP 2018

Miguel Uribe Turbay
MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez, Directora Jurídica
Proyectó: María Fernanda Camargo Jiménez

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO